



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CORONEL PORTILLO**  
**AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Pucallpa, 10 de abril de 2025

**OFICIO MULTIPLE N° 82 -2025-UGEL-CP/AGP- ASIEDUC.**

**Señores:**

**Directores (as) de las II.EE. del ámbito de la UGEL Coronel Portillo  
Presente**

Asunto : Medida preventiva de no consumo de las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), distribuidas en la primera entrega

Referencia : Registro N°029988 del 08 de abril de 2025  
Oficio Múltiple N°D000021-2025-MIDIS/WM-UTUCAY



Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez en atención al documento indicado en la referencia hago de su conocimiento que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, dispuso la suspensión del consumo de todos los tipos de conservas entregadas por el Programa en el Servicio Alimentario Escolar, con la finalidad de asegurar la salud e integridad de los usuarios. También, aclara que la medida preventiva de no consumo aplica a las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), distribuidas en la primera entrega – primer proceso de compra, hasta que el Programa realice los análisis respectivos de dichos alimentos.

Asimismo, en caso, los lotes de conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita) distribuidas en las entregas siguientes correspondan a lotes distribuidos en la primera entrega, estos no deben ser consumidos, hasta que el Programa realice los análisis respectivos de dichos alimentos.

Asimismo, se precisa que la tabla automatizada está ya fue remitida por el Monitor de Gestión Local del Programa a cargo de la supervisión y capacitación a la IE de manera oportuna, quien brinda la debida asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar (CAE) para su uso correcto y cumplimiento.

Ante lo señalado acudo a usted para **hacer de su conocimiento y de la toda comunidad educativa la información antes mencionada.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



UGELCP/LAS  
AGP/EKC  
ASIEDUC/MMTB

Av. Las Mercedes S/N – AA.HH. Las Flores  
Manantay – Ucayali – Perú  
Av. Arequipa 810 – Lima

■ [www.gob.pe/ugelcoronelportillo](http://www.gob.pe/ugelcoronelportillo)  
■ [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

Bicentenario  
**2024**





200

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar Comunitaria  
**WASI MIKUNA**



Firmado digitalmente por GALLIANO  
CERNA Héctor Devis FAU  
30550154005 hard  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial  
Ucayali.  
Motivo: Se envió el documento  
Fecha: 08/04/2024 13:13:24 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Calleria, 08 de Abril del 2025

OFICIO MULTIPLE N° D000021-2025-MIDIS/WM-UTUCAY

Señores:

**NORA DELGADO DIAZ**

Directora Regional de Educación Ucayali  
Presente. -

Con atención

MARIBEL AGAPITO GUEVARA

Directora de la Unidad de Gestión Local – Atalaya

LILIANA ARMAS SÁNCHEZ

**LILIÁN ARRIAS SÁNCHEZ**  
Directora de la Unidad de Gestión Local – Coronel Portillo

RAFAEL LOPEZ NAPAN

Director de la Unidad de Gestión Local – Padre Abad

MAUN PAULINO GOMEZ DE LA CRUZ

Director de la Unidad de Gestión Local – Purús

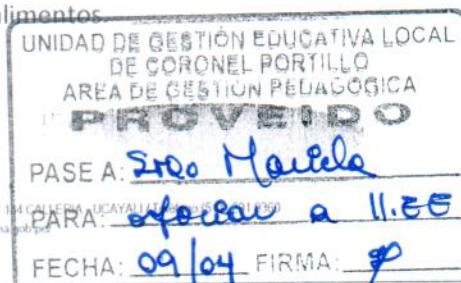
Asunto : Medida preventiva de no consumo de las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), distribuidas en la primera entrega

Referencia : a) MEMORANDO N° D000163-2025-MIDIS/WM-DE  
b) MEMORANDO N° D000164-2025-MIDIS/WM-DE

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted para saludarlo y a su vez en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, dispuso la suspensión del consumo de todos los tipos de conservas entregadas por el Programa en el Servicio Alimentario Escolar, con la finalidad de asegurar la salud e integridad de los usuarios. Al respecto, sobre la base de lo antes dispuesto a través del documento de la referencia b), la Dirección Ejecutiva aclara que la medida preventiva de no consumo aplica a las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), distribuidas en la primera entrega – primer proceso de compra, hasta que el Programa realice los análisis respectivos de dichos alimentos.

Asimismo, en caso, los lotes de conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita) distribuidas en las entregas siguientes correspondan a lotes distribuidos en la primera entrega, estos no deben ser consumidos, hasta que el Programa realice los análisis respectivos de dichos alimentos.



Esta es una representación imprimible que autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 08/04/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.galiwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0134 6586 7506 7072



PERU

Ministerio  
de Desarrollo  
e inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar Comunitaria  
WASI MIKUNA

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres<sup>1</sup>  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Por lo que exhortamos a su representada hacer extensivo esta comunicación a todas las II.EE. de su ámbito.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Firma

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA  
UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI

GCI:mcj

Pje Julio C. Tello N° 184 CALLERIA - UCAYALI / Teléfono (511) 201 9360  
<http://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 08/04/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0134 6586 7506 7072

